

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391708
Número de orden de compra a modificar:	104822

Entidad compradora:	FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Sarmiento Sanchez
Proveedor:	Outsourcing Servicios informáticos S.A.S BIC
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-21 16:08:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-05-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99230	CDP -CENTRO CONTACTO 2023	CDP-79823	CDP	79823
Nueva	Vigencia Futura 2024	VF-061232	VF	061232

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	bpo02--1 - IT-BPO-21-1-Chatbot Smart_NA_NA_NA 8000 Respuesta Chatbot Smart	11.0	Mes	29600.00	CDP-79823	325600.00
2	bpo02--2 - IT-BPO-16-2-Mensaje SMS (Short Message Service)_SMS en doble vía_NA_NA_NA_N 150 Mensaje SMS	11.0	Mes	1237.50	CDP-79823	13612.50
3	bpo02--3 - IT-BPO-10-1-Minuto Virtual Hold_NA_NA_NA_ 150 Minuto	11.0	Mes	1701.00	CDP-79823	18711.00
4	bpo02--4 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a celular _NA_NA_NA_NA_ 1600 Minuto	11.0	Mes	36288.00	CDP-79823	399168.00
5	bpo02--5 - IT-BPO-7-3-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en ciudades principales _NA_NA_NA_NA_ 200 Minuto	11.0	Mes	1650.00	CDP-79823	18150.00
6	bpo02--6 - IT-BPO-7-4-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en el resto del territorio nacional_NA_NA_ 500 Minuto	11.0	Mes	53610.00	CDP-79823	589710.00
7	bpo02--7 - IT-BPO-14-2-WhatsApp for Business API_API_NA_NA_ 1 Mes	11.0	Mes	257731.15	CDP-79823	2835042.65
8	bpo02--8 - IT-BPO-14-1-WhatsApp for Business API_setup _NA_NA_NA_NA_ 1 setup	1.0	Mes	51546.23	CDP-79823	51546.23

9	bpo02--9 - IT-BPO-14-3-WhatsApp for Business API_usuario activo _NA_NA_NA_NA_1000 Usuario activo	11.0	Mes	16710.00	CDP-79823	183810.00
10	bpo02--10 - IT-BPO-11-1-Click to call_NA_NA_NA_N_2 Licencia Mes	11.0	Mes	29082.38	CDP-79823	319906.18
11	bpo02--11 - IT-BPO-58-1-Digiturno Básico_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA_1 Digiturno Básico	11.0	Mes	767537.21	CDP-79823	8442909.31
12	bpo02--12 - IT-BPO-41-1-Distintivo Institucional_NA_N_2 Distintivo	1.0	Mes	515462.30	CDP-79823	515462.30
13	bpo02--13 - IT-BPO-48-1-Hora desarrollo_NA_NA_250 Hora desarrollo	1.0	Mes	8762860.00	CDP-79823	8762860.00
14	bpo02--14 - IT-BPO-23-1-Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA_N_250 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	1.0	Mes	9020590.00	CDP-79823	9020590.00
15	bpo02--15 - IT-BPO-47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente_Omnicanal_NA_N_8 Licencia por posición	11.0	Mes	2257481.60	CDP-79823	24832297.60
16	bpo02--16 - IT-BPO-1-1-Troncal SIP_NA_NA_NA_N_1 Mes	11.0	Mes	37113.29	CDP-79823	408246.19

17	bpo02--17 - IT-BPO-38-7-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_1 Mes	11.0	Mes	6117529.27	CDP-79823	67292821.97
18	bpo02--18 - IT-BPO-37-6-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_1 Mes	11.0	Mes	6936511.27	CDP-79823	76301623.97
19	bpo02--19 - IT-BPO-29-386-Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_Agente profesional_Matemáticas naturales y afines_En las instalaciones de la Entidad Compradora_Jornada Ordinaria_Platino_1 Mes	11.0	Mes	6019024.70	CDP-79823	66209271.70
20	bpo02--20 - IT-BPO-27-56-Agente Front Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Platino_1_NA_NA - 1 Mes	11.0	Mes	3885446.18	CDP-79823	42739907.98
21	bpo02--21 - IT-BPO-26-281-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Matemáticas naturales y afines_Jornada Ordinaria_Platino_1_NA - 6 Mes	11.0	Mes	33091274.64	CDP-79823	364004021.04
22	bpo02--22 - IT-BPO-61-1-Grabación pantalla_NA_NA_NA - 1 Grabación pantalla	11.0	Mes	93584.11	CDP-79823	1029425.21

23	bpo02--IVA	1.0	Unidad	128119791.83	CDP-79823	128119791.83
----	------------	-----	--------	--------------	-----------	--------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	bpo02--1 - IT- BPO-21-1- Chatbot Smart_NA_NA_I 8000 Respuesta Chatbot Smart	4.70	Mes	32856.00	VF-061232	154423.20
Nuevo	Nuevo	bpo02--2 - IT- BPO-16-2- Mensaje SMS (Short Message Service)_SMS en doble vía_NA_NA_NA_ 150 Mensaje SMS	4.70	Mes	1373.63	VF-061232	6456.06
Nuevo	Nuevo	bpo02--3 - IT- BPO-10-1- Minuto Virtual Hold_NA_NA_N. 150 Minuto	4.70	Mes	1888.11	VF-061232	8874.12
Nuevo	Nuevo	bpo02--4 - IT- BPO-7-6- Minutos de conexión outbound/Inbour de fijo a celular _NA_NA_NA_N/ 1600 Minuto	4.70	Mes	40279.68	VF-061232	189314.50
Nuevo	Nuevo	bpo02--5 - IT- BPO-7-3- Minutos de conexión outbound/Inbour entre fijos en ciudades principales _NA_NA_NA_N/ 200 Minuto	4.70	Mes	1831.50	VF-061232	8608.05

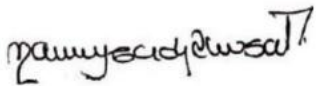
Nuevo	Nuevo	bpo02--6 - IT- BPO-7-4- Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en el resto del territorio nacional_NA_NA 500 Minuto	4.70	Mes	59507.10	VF-061232	279683.37
Nuevo	Nuevo	bpo02--7 - IT- BPO-14-2- WhatsApp for Business API_API_NA_NA 1 Mes	4.70	Mes	286081.58	VF-061232	1344583.43
Nuevo	Nuevo	bpo02--10 - IT- BPO-11-1-Click to call_NA_NA_NA 2 Licencia Mes	4.70	Mes	32281.44	VF-061232	151722.77
Nuevo	Nuevo	bpo02--11 - IT- BPO-58-1- Digiturno Básico_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA 1 Digiturno Básico	4.70	Mes	851966.30	VF-061232	4004241.61
Nuevo	Nuevo	bpo02--13 - IT- BPO-48-1- Hora desarrollo_NA_NA 20 Hora desarrollo	1.00	Mes	778141.97	VF-061232	778141.97
Nuevo	Nuevo	bpo02--14 - IT- BPO-23-1- Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA 20 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	1.00	Mes	801028.39	VF-061232	801028.39
Nuevo	Nuevo	bpo02--15 - IT- BPO-47-1- Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA 8 Licencia por posición	4.70	Mes	2505804.58	VF-061232	11777281.53

Nuevo	Nuevo	bpo02--16 - IT- BPO-1-1- Troncal SIP_NA_NA_NA 1 Mes	4.70	Mes	41195.75	VF-061232	193620.02
Nuevo	Nuevo	bpo02--17 - IT- BPO-38-7- Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Ampli 1 Mes	4.70	Mes	6912808.08	VF-061232	32490197.98
Nuevo	Nuevo	bpo02--19 - IT- BPO-29-386- Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_ profesional_Mate ciencias naturales y afines_En las instalaciones de la Entidad Compradora _Jornada Ordinaria_Platino 1 Mes	4.70	Mes	6801497.91	VF-061232	31967040.18
Nuevo	Nuevo	bpo02--20 - IT- BPO-27-56- Agente Front Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Platino 1_NA_NA - 1 Mes	4.70	Mes	4390554.18	VF-061232	20635604.65
Nuevo	Nuevo	bpo02--21 - IT- BPO-26-281- Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Mate ciencias naturales y afines_Jornada Ordinaria_Platino 1_NA - 6 Mes	4.70	Mes	37393140.34	VF-061232	175747759.60
Nuevo	Nuevo	bpo02--22 - IT- BPO-61-1- Grabación pantalla_NA_NA 1 Grabación pantalla	4.70	Mes	103878.36	VF-061232	488228.29

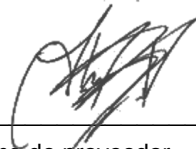
Nuevo	Nuevo	bpo02--9 - IT- BPO-14-3- WhatsApp for Business API_usuario activo _NA_NA_NA_NA 1000 Usuario activo	4.70	Mes	18548.10	VF-061232	87176.07
Nuevo	Nuevo	bpo02--18 - IT- BPO-37-6- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Ampli 1 Mes	4.70	Mes	7838257.74	VF-061232	36839811.38
Editado	23	bpo02--IVA	1.00	Unidad	188531013.23	CDP-79823	188531013.23

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante solicitud radicada por el Supervisor mediante Rad. N° 20232305280893 del 07/12/2023 y su alcance con Rad. 20232205304493 del 20/12/2023, se procede a realizarla modificación de la Orden de Compra ampliando el plazo de ejecución hasta el día 21/05/2023 y adicionando el valor de la misma por la suma de \$378.365.018.57, de conformidad con la justificación realizada por el Supervisor y la aprobación de cupo de vigencia futura para tal fin.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Nany Heidi Alonso Triana
Documento: CC. 20.876.010



Firma de proveedor
Nombre: John Fernando Santafe Correa
Documento: 79.694.477

MEMORANDO

Bogotá, D.C., jueves, 07 de diciembre de 2023

PARA: DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA DTARQUINO
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

ASUNTO: Solicitud de modificación de la orden de compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023, adjuntado los siguientes documentos:

Solicitud de modificación de la orden de compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023, adjuntado los siguientes documentos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. certificado de existencia y representación legal.
3. Cédula de ciudadanía representante legal.
4. Certificado de saldos y pagos.
5. Justificación de modificación.
6. Detalle de ejecución y modificación xls.
7. Informe de Supervisión de avance.
8. Registro presupuestal.
9. Aprobación vigencia futura.
10. Presentación Cotización y manifestación de aceptación a la modificación por parte de la empresa OS.
11. Detalle de la Cotización de los servicios xls

Cordialmente,



**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Elaboró:
JENNY JOHANA SAGANOME GARZON (CONTRATISTA)

Revisó:

[Copia para: (Escriba aquí los destinatarios de las copias. Si no los hay borrar este renglón)]

Anexos:

Archívese en: 202323001100300005E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

MEMORANDO

Bogotá, D.C., miércoles, 20 de diciembre de 2023

PARA: DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA DTARQUINO
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

ASUNTO: Dando alcance al radicado 20232305280893 – 07-12-2023

Dando alcance al radicado 20232305280893 – 07-12-2023, Solicitud de modificación de la orden de compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023, adjuntado los siguientes documentos:

1. Justificación de modificación.
2. Informe de Supervisión de avance.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Elaboró:
JENNY JOHANA SAGANOME GARZON (CONTRATISTA)

Revisó:

Copia para: (Escriba aquí los destinatarios de las copias. Si no los hay borrar este renglón)

Anexos:

Archívese en: 202322001100300001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN (PRÓRROGA Y ADICIÓN) A LA ORDEN DE COMPRA N° 104822 – CONTRATO N° 976 DE 2023 SUSCRITA ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – FONAM / ANLA Y OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC

Datos Generales del Contrato

Número de contrato	976 de 2023 OC 104822
Fecha de Suscripción	16 de febrero de 2023
Contratista - NIT	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC - NIT 800211401
Objeto del Contrato	11-34-20-17 Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –
Valor inicial del Contrato	El valor de contrato es por la suma OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$802.434.485,66) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
Forma de pago	El Proveedor debe facturar mensualmente los Servicios BPO efectivamente prestados a la entidad compradora, contado desde el inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes en que se prestó efectivamente el servicio. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro. La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante y (ii) el informe de prestación de los Servicios BPO. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor, informándole a este si requiere de algún documento o formato adicional a los indicados anteriormente. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender los servicios que se encuentren pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El proveedor deberá aplicar descuento al precio de los Servicios BPO en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los Servicios BPO prestados no hayan cumplido con lo establecido en el ANS, en atención al o los indicadores incumplidos. Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.
Plazo inicial de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de noviembre de 2023.
Modificación Prórroga al plazo de Ejecución	Modificación Prórroga No.1: Se prorrogó el contrato por el término de un (1) mes, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2023.
Plazo de ejecución Final	El plazo de ejecución final del contrato es hasta el treinta (31) de diciembre de 2023.



Supervisión del contrato	La supervisión y control de la ejecución del contrato es ejercida por el Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano, de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA.
--------------------------	--

Antecedentes y justificación

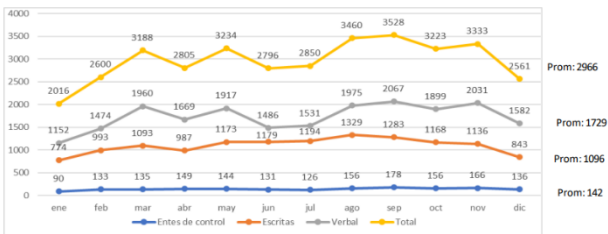
Se solicita realizar la prórroga y adición a la orden de compra objeto de la presente modificación, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Que el 16 de febrero de 2023 se emitió la Orden de Compra No. 104822 – Contrato ANLA N° 976 de 2023 con la empresa OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC, identificada con el NIT 800211401, cuyo objeto consiste en: **“11-34-20-17 Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –”**.
- Que el valor de dicho contrato se estableció en la suma de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$802.434.485,66) MCTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 y acta de inicio del 17 de febrero de 2023.
- Que el 27 de septiembre de 2023, se efectuó modificación a la orden de compra No. 104822 – Contrato ANLA N° 976 de 2023, en el sentido de prorrogar el contrato por un (1) mes, del periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2023, siendo el plazo inicial del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.
- A la fecha, la Orden de Compra se encuentra en ejecución y no ha tenido adición, únicamente la prórroga mencionada en el numeral anterior.

I. JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATADO

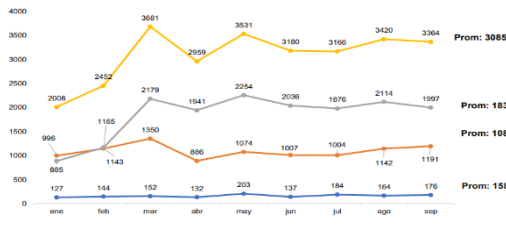
- a) A través del centro de contacto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –, se gestionan cerca del 60% de las Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS –, que ingresan a la entidad por los canales: telefónico, presencial y virtual (chat, whatsapp, clic to call), los cuales son consideradas como peticiones verbales y son atendidas por agentes profesionales encargados de dar respuesta oportuna y con calidad a cada uno de los requerimientos.

Total de PQRS atendidas en 2022



PQRS-ECOS recibidos	Cantidad	Porcentaje
Verbal	20743	58.27%
Escrita	13153	36.95%
Entes de Control	1700	4.78%
Total general	35596	100.00%

Total de PQRS atendidas en 2023*

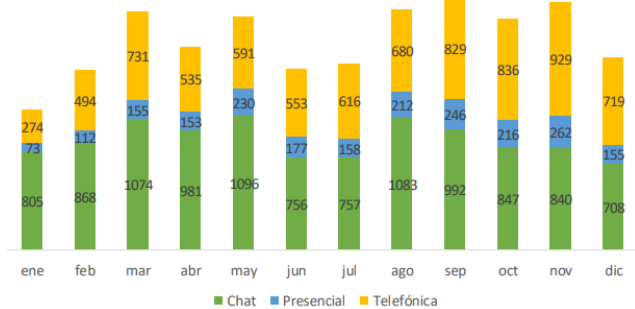


PQRS-ECOS recibidos	Cantidad	Porcentaje
Verbal	16447	59.61%
Escrita	9793	35.28%
Ente de Control	1419	5.11%
Total general	27761	100.00%

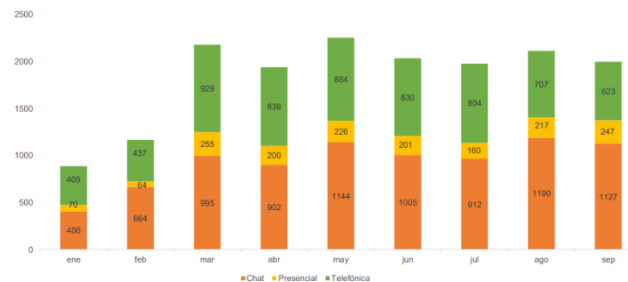
* Corte 30 de septiembre de 2023

- b) El canal más utilizado por los grupos de valor que acuden a nuestro centro de contacto es el chat (chat y whatsapp), en donde se resuelven en promedio más del 50% de las PQRS, en segundo lugar, se encuentra el canal telefónico con una participación de casi el 40% y finalmente el presencial que en promedio atiende el 10% de las PQRS que ingresan.

Total atenciones por canal 2022



Total atenciones por canal 2023*



* Corte 30 de septiembre de 2023

- c) La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –, viene implementando una estrategia de atención multicanal que busca, además de responder las PQRSD verbales, garantizarle a la ciudadanía el acceso a la información pública y gestionar sus trámites y servicios con una atención oportuna, enmarcada en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto 2573 de 2014 Lineamientos Generales de la Estrategia de Gobierno en Línea y la dimensión de la política de MIPG de Servicio al Ciudadano. A su vez, dicha estrategia busca lograr una atención más rápida y oportuna a las dudas y consultas que tiene la ciudadanía respecto de los trámites y actividades que realiza la entidad, siendo los canales de atención no presenciales la opción más eficiente para dar respuesta en el menor tiempo posible, así como la más requerida por la ciudadanía en general por la rapidez e inmediatez de las respuestas que se generan por los agentes que atienden dichos canales, los cuales cuentan con la preparación profesional y técnica para resolver la mayoría de inquietudes que son presentadas en estos canales.
- d) Que, para esta Autoridad es primordial promover y dar continuidad a la cultura de la excelencia en la prestación del servicio, es por ello, que durante los últimos años se ha fortalecido el Centro de Contacto al Ciudadano efectuando la contratación del servicio de atención a requerimiento por diferentes canales de atención (presenciales y no presenciales) los cuales son atendidos por agentes profesionales, lo que genera un impacto positivo para el cumplimiento de nuestros indicadores de oportunidad en la respuesta, satisfacción general y de canales de atención, evidenciándose los siguientes logros más relevantes:
- Aumentar la oferta de canales de atención para que la ciudadanía interactúe con la entidad, ampliando la utilización de canales tradicionales como el telefónico y chat a los de WhatsApp, Videollamada, Clic to Call, Web Callback y Chatbot.
 - Mayor personalización en todos los canales.
 - Mejorar los tiempos de atención, así como los niveles de servicio.
 - Unificación de la plataforma de captura de datos de caracterización del usuario y el tipo de consulta en tiempo real.
 - Facilidad en la gestión de datos para el análisis del comportamiento y dimensionamiento de la operación para toma de decisiones.
 - Grabación de las llamadas inbound y outbound para garantizar la calidad del servicio y seguimiento especial a casos específicos.
 - Información estandarizada y sistematizada mediante protocolos de atención que contribuyen a la gestión del conocimiento de la entidad.
- e) Teniendo en cuenta que la prestación de los servicios que la administración pública la ANLA requiere la continuidad de los servicios BPO – Centro de Contacto, para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios solicitados, los cuales demandan recursos de: i) personal calificado, que actualmente la entidad no cuenta con el personal suficiente y con conocimiento en el manejo de plataformas de atención multicanal, así como recursos ii) tecnológicos, que igualmente no se tienen contemplados dentro del inventario de activos de información de la entidad. En cuanto al personal se requiere del suministro de agentes profesionales, encargados de atender los canales virtuales y telefónicos, agente profesional intérprete en Lenguaje de Señas Colombiana, que atenderá los canales presencial y virtual con preferencia a la población con condición de discapacidad auditiva y un agente técnico, para la atención presencial.
- f) Así mismo, con el fin de garantizar una comunicación directa e inclusiva, se pretende dar continuidad al canal de comunicación de videollamada con un intérprete de Lengua de Señas Colombiana, por medio



del cual se brinde atención a la ciudadanía con discapacidad auditiva, de esta manera, romper las barreras de comunicación y fortalecer la participación sin limitación alguna.

- g) Que la vigencia del del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021 es hasta el día 25 de diciembre de 2024, por lo cual, la entidad considera pertinente prorrogar el contrato hasta el día 21 de mayo de 2024.
- h) Que la fecha se ha efectuado nueve (09) pagos al proveedor, correspondiente a los meses facturados de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2023, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$594.047.396,55) M/CTE**, de conformidad con el certificado de saldos y pagos de fecha 05 de diciembre de 2023.

MES	VALOR
Febrero	\$ 18.749.681,44
Marzo	\$ 80.702.375,64
Abril	\$ 70.066.527,09
Mayo	\$ 70.767.116,49
Junio	\$ 70.773.493,43
Julio	\$ 70.787.791,81
Agosto	\$ 70.736.491,89
Septiembre	\$ 70.737.729,84
Octubre	\$ 70.726.188,92
Total pagado	\$ 594.047.396,55

- i) Que a la fecha quedan pendiente los pagos correspondientes de los meses de noviembre y diciembre de 2023, por un valor aproximado, de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$142.382.707,33) M/CTE**.

MES	VALOR
Noviembre	\$ 71.191.353,66
Diciembre	\$ 71.191.353,66
Total proyectado	\$ 142.382.707,33

- j) Que sumado el valor pagado a la fecha de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$594.047.396,55) M/CTE**, y el valor proyectado pendiente por pagar de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$142.382.707,33) M/CTE**, se tendría, que el valor total de la orden de compra para la vigencia 2023 sería de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$736.430.108,88) M/CTE**.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Pagado según reporte de pagos SIIF. Febrero a octubre	\$ 594.047.396,55
Valor pendiente por pagar (noviembre y diciembre)	\$ 142.382.707,33
Valor requerido vigencia 2023	\$ 736.430.103,88

- k) Que dada la fecha de vencimiento del presente contrato, estimada para el 31 de diciembre de 2023, y a fin de garantizar la prestación del servicio del centro de contacto, la ANLA adelantó el trámite



necesario ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener la aprobación del cupo de vigencia futura que permita los gastos de los servicios requeridos para el periodo comprendido entre enero a mayo de 2024, esto con cargo a los recursos amparados con la fuente de financiación FONAM-ANLA.

- l) Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 2-2023-061232 del 15 de noviembre de 2023, autorizó el uso de cupo de vigencias futuras ordinarias para Inversión para adicionar y prorrogar la orden de compra No. 104822 de 2023 cuyo objeto es la contratación de un centro de servicio de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los tramites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA hasta mayo de 2024, por un valor de **TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$381.047.885.00).**
- m) Que los ítems y cantidades requeridos para dar continuidad a la prestación de los servicios BPO en el 2024, son los siguientes:

ITEM	Código	Descripción	Cantidad	Meses
1	IT-BPO-26-281	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	6	4.7
2	IT-BPO-27-56	Agente Front Office técnico	1	4.7
3	IT-BPO-29-386	Agente con dominio en lenguaje	1	4.7
4	IT-BPO-38-7	Líder de Calidad	1	4.7
5	IT-BPO-37-6	Supervisor Servicios BPO	1	4.7
6	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión /Outbound de fijo a celular	1600	4.7
7	IT-BPO-7-4	Minutos Outbound entre fijos en el resto del territorio nacional	500	4.7
8	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión/Outbound entre fijos en ciudades principales	200	4.7
9	IT-BPO-10-1	Minuto Virtual Hold	150	4.7
10	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	1	4.7
11	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	8	4.7
12	IT-BPO-58-1	Digiturno Básico	1	4.7
13	IT-BPO-48-1	Hora desarrollo	20	1
14	IT-BPO-23-1	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	20	1
15	IT-BPO-11-1	Clic to call	2	4.7
16	IT-BPO-21-1	Chatbot Smart	800	4.7
17	IT-BPO-16-2	Mensaje SMS (Short Message Service)	150	4.7
18	IT-BPO-14-2	WhatsApp for Business API	1	4.7
19	IT-BPO-14-3	WhatsApp for Busines usuario activo	1000	4.7
20	IT-BPO-61-1	Grabación Pantalla	1	4.7

- n) Que mediante comunicado de fecha 27 de noviembre de 2023, el proveedor OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC - NIT 800211401, presentó cotización para cubrir las necesidades del centro de orientación por un valor de **TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$378.365.018.57)**, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	Código	Descripción	Cantidad	Meses	Valor
1	IT-BPO-26-281	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	6	4.7	\$ 154.423,20
2	IT-BPO-27-56	Agente Front Office tecnico	1	4.7	\$ 6.456,04
3	IT-BPO-29-386	Agente con dominio en lenguaje	1	4.7	\$ 8.874,12
4	IT-BPO-38-7	Líder de Calidad	1	4.7	\$ 189.314,50
5	IT-BPO-37-6	Supervisor Servicios BPO	1	4.7	\$ 8.608,05
6	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión /Outbound de fijo a celular	1600	4.7	\$ 279.683,37
7	IT-BPO-7-4	Minutos Outbound entre fijos en el resto del territorio nacional	500	4.7	\$ 1.344.583,41
8	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión/Outbound entre fijos en ciudades principales	200	4.7	\$ 87.176,07
9	IT-BPO-10-1	Minuto Virtual Hold	100	4.7	\$ 151.722,78
10	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	1	4.7	\$ 4.004.241,62
11	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	8	4.7	\$ 778.141,97
12	IT-BPO-58-1	Digiturno Básico	1	4.7	\$ 801.028,39



13	IT-BPO-48-1	Hora desarrollo	20	1	\$ 11.777.281,51
14	IT-BPO-23-1	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	20	1	\$ 193.620,03
15	IT-BPO-11-1	Clic to call	2	4.7	\$ 32.490.197,95
16	IT-BPO-21-1	Chatbot Smart	800	4.7	\$ 36.839.811,35
17	IT-BPO-16-2	Mensaje SMS (Short Message Service)	150	4.7	\$ 31.967.040,18
18	IT-BPO-14-2	WhatsApp for Business API	1	4.7	\$ 20.635.604,66
19	IT-BPO-14-3	WhatsApp for Business usuario activo	1000	4.7	\$ 175.747.759,61
20	IT-BPO-61-1	Grabación Pantalla	1	4.7	\$ 488.228,30
Subtotal					\$ 317.953.797,12
IVA					\$ 60.411.221,45
Total					\$ 378.365.018,57

- o) Que conforme a lo anterior y dada la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio para la entidad, se hace viable prorrogar la Orden de Compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023, por el periodo comprendido entre 01 de enero al 21 de mayo de 2023, y adicionar su valor hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$378.365.018.57)**.
- p) Que teniendo en cuenta la propuesta recibida por el proveedor OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC - NIT 800211401, por concepto de los servicios que requieren continuidad para la vigencia 2024 cuya suma equivalen a **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$378.365.018.57)**; se evidencia, que dicho valor corresponde a un cuarenta y siete por ciento (47%) del valor total del contrato, es decir, que no se supera el tope del cincuenta por ciento (50%) de adición exigido por las normas que regulan la materia, en especial el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- q) Que conforme a lo anterior y una vez realizada la presente modificación a la Orden de Compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023, el valor total será por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS \$ 1.180.799.504,23**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que se hará uso del cupo aprobado de vigencia futura con cargo a la fuente de financiación FONAM-ANLA , por lo anterior los valores finales para cada ítem quedarán de la siguiente manera:

VALOR CONTRATADO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2023			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	IT-BPO-26-281	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$ 364.004.021,04
2	IT-BPO-27-56	Agente Front Office tecnico	\$ 42.739.907,98
3	IT-BPO-29-386	Agente con dominio en lenguaje	\$ 66.209.271,70
4	IT-BPO-38-7	Líder de Calidad	\$ 67.292.821,97
5	IT-BPO-37-6	Supervisor Servicios BPO	\$ 76.301.623,97
6	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión /Outbound de fijo a celular	\$ 399.168,00
7	IT-BPO-7-4	Minutos Outbound entre fijos en el resto del territorio nacional	\$ 589.710,00
8	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión/Outbound entre fijos en ciudades principales	\$ 18.150,00
9	IT-BPO-10-1	Minuto Virtual Hold	\$ 18.711,00
10	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	\$ 408.246,19
11	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	\$ 24.832.297,60
12	IT-BPO-58-1	Digiturno Básico	\$ 8.442.909,31
13	IT-BPO-41-1	Distintivo Institucional	\$ 515.462,30
14	IT-BPO-48-1	Hora desarrollo	\$ 8.762.860,00
15	IT-BPO-23-1	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	\$ 9.020.590,00
16	IT-BPO-11-1	Clic to call	\$ 319.906,18
17	IT-BPO-21-1	Chatbot Smart	\$ 325.600,00
18	IT-BPO-16-2	Mensaje SMS (Short Message Service)	\$ 13.612,50





19	IT-BPO-14-2	WhatsApp for Business API	\$ 2.835.042,65
20	IT-BPO-14-1	WhatsApp for Business API setup	\$ 51.546,23
21	IT-BPO-14-3	WhatsApp for Business usuario activo	\$ 183.810,00
22	IT-BPO-61-1	Grabación Pantalla	\$ 1.029.425,21
VALOR ADICIÓN HASTA MAYO 21 DE 2023			
1	IT-BPO-21-1	Chatbot Smart-	\$ 154.423,20
2	IT-BPO-16-2	Mensaje SMS (Short Message Service)-SMS en doble vía	\$ 6.456,04
3	IT-BPO-10-1	Minuto Virtual Hold-	\$ 8.874,12
4	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión /Outbound de fijo a celular	\$ 189.314,50
5	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión/Outbound entre fijos en ciudades principales	\$ 8.608,05
6	IT-BPO-7-4	Minutos Outbound entre fijos en el resto del territorio nacional	\$ 279.683,37
7	IT-BPO-14-2	WhatsApp for Business API-API	\$ 1.344.583,41
8	IT-BPO-14-3	WhatsApp for Business API-usuario activo	\$ 87.176,07
9	IT-BPO-11-1	Clic to call-	\$ 151.722,78
10	IT-BPO-58-1	Digiturno Básico-Bajo volumen	\$ 4.004.241,62
11	IT-BPO-48-1	Hora desarrollo-	\$ 778.141,97
12	IT-BPO-23-1	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales-	\$ 801.028,39
13	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente -Omnicanal	\$ 11.777.281,51
14	IT-BPO-1-1	Troncal SIP-	\$ 193.620,03
15	IT-BPO-38-7	Líder de calidad-Jornada Ordinaria	\$ 32.490.197,95
16	IT-BPO-37-6	Supervisor Servicios BPO-Jornada Ordinaria	\$ 36.839.811,35
17	IT-BPO-29-386	Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)-Agente profesional	\$ 31.967.040,18
18	IT-BPO-27-56	Agente Front Office Técnico -Agente técnico	\$ 20.635.604,66
19	IT-BPO-26-281	Agente en la Entidad Compradora o Back Office - Profesional -Agente profesional	\$ 175.747.759,61
20	IT-BPO-61-1	Grabación pantalla-	\$ 488.228,30
Subtotal			\$ 992.268.490,95
IVA			\$ 188.531.013,28
Total			\$ 1.180.799.504,23

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Supervisor de la Orden de Compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023, considera justificada técnica, jurídica y económicamente la ADICIÓN y PRÓRROGA del mismo, como también considera viable y pertinente, la cotización enviada por parte de la empresa OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC - NIT 800211401, con la proyección realizada del índice de precios al consumidor (IPC) y el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el 2024, sin embargo, en caso de tener variación, se realizará el respectivo ajuste con los valores definitivos del IPC y SMMLV, definidos por el gobierno nacional para el 2024.

Forma parte integral del presente documento los siguientes documentos:

- 1. Cotización de los servicios para el 2024 y manifestación de aceptación remitido por el contratista con fecha del 27 de noviembre de 2023 por parte de la empresa OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC de la modificación de prórroga y adición del Orden de Compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023.
- 2. Certificado de Saldos y pagos expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal.
- 3. CDP No. No. 79823 de 2023
- 4. Informe de Supervisión.
- 5. Aprobación cupo de vigencias futuras.

Cordial saludo,

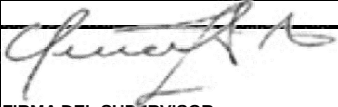
GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES



Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA.

Proyectó: Juan Carlos Méndez Beltrán – Profesional Especializado, Grupo de Servicio al Ciudadano

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN				Fecha:	02/12/2020	
					Versión:	3	
					Código:	GC-FO-10	
Nombre del Supervisor:		GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES		Dependencia del Supervisor		GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	
Fecha del Informe	20/12/2023	Informe No.	AVANCE	Periodo del Informe	16/02/2023 AL 20/12/2023	No. de Contrato	976 DE 2023 - OC 104822
Nombre del Contratista		OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC		Identificación	Tipo de identificación NIT	Número 800.211.401	Lugar de expedición
Valor inicial del Contrato	\$ 802.434.485,66	Valor Actual del Contrato (Incluyendo todas las adiciones)	\$ 802.434.485,66	Número de adiciones (Dinero adicionado al contrato)	N/A	Cumple con los aportes a la Seguridad Social	SI
Numero de modificaciones contractuales diferentes a prorroga y adiciones		N.A.		Primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal	79823 DE 06/01/2023	Primer Registro Presupuestal	121223 DE 16/02/2023
				Relacionar los sucesivos certificados de disponibilidad presupuestal	N/A	Relacionar los sucesivos registros presupuestales	N/A
Fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos para ejecución	17-feb-23	Fecha Inicial Terminación del Contrato	30-nov-23	Número de prórrogas (Plazo adicional estipulado)	diciembre-23	Fecha definitiva de terminación del Contrato (Fecha de terminación consagrada en la última prórroga)	31-dic-23
Lugar de Ejecución	BOGOTÁ D.C.	Fuente de Financiación	FONDO NACIONAL AMIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - FONAM /ANLA				
RESUMEN OTROSÍ : Resumen de las modificaciones contractuales, adiciones y prorroga							
Se modificó el contrato en el sentido de prorrogar el tiempo inicialmente pactado, pasando la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, sin afectar la ejecución financiera del contrato, ni generar mayores costos en la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que se hizo uso de los saldos sin ejecutar de los servicios contratados.							
Objeto del Contrato						Cumple	No Cumple
11-34-20-17 - CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO DE CONTACTO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS RESPECTO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS BRINDADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS						SI	
Obligaciones: Las obligaciones a cargo del contratista incluyendo todas las modificaciones contractuales						Cumple	No Cumple

De conformidad con la cláusula 12 "Obligaciones de los proveedores" del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021					SI	
Forma de Pago	Se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la clausula 11 "facturación y pago" del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021					
EJECUCIÓN FINANCIERA	1. De conformidad con el certificado de saldos y pago al proveedor se le han hecho pagos por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$594.047.396,55) M/CTE, correspondientes al pago de las facturas de los meses de febrero a octubre. 2. Se encuentra pendiente el pago correspondiente a las facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2023 por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$142.382.707,33) M/CTE.					
NÚMERO DE DESEMBOLSOS PACTADOS	11	No. DESEMBOLSOS REALIZADOS	9	PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	74%	
OBSERVACIONES	Actualmente se está tramitando la solicitud de modificación de prórroga y adición de la Orden de Compra N° 104822					
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	<u>EL SUPERVISOR deja constancia expresa que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo.</u>					
						
FIRMA DEL SUPERVISOR GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES						

*Nota: El presente formato de informe puede venir acompañado de los demás documentos y soportes que considere necesario el supervisor en ejercicio de sus actividades.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHaperez

32-04-01-200

6/01/2023 12:00:00 p. m.

ANDREA JOHANNA PEREZ RUIZ

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	79823	Fecha Registro:	2023-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:		32-04-01-200 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	812.376.466,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual.:	812.376.466,00	Saldo x Comprometer:	812.376.466,00	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	100223	Fecha Registro:	2023-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
11-34-20 SMPCA-SERVICIO AL CIUDADANO-MIPG	C-3299-0900-6-0-3299054-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	Propios	20	CSF						

Objeto:

11-34-20-17 - CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO DE CONTACTO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS RESPECTO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS BRINDADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS A

ROCIO LOPEZ PALENCIA

Firmado digitalmente por ROCIO LOPEZ PALENCIA

Fecha: 2023.01.06 16:48:52 -05'00'

Firma Responsable

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora
ERIKA JOHANNA CORTÉS OSPINA
Jefe de Oficina de Planeación
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA
Carrera 13 A No. 34 – 72
Bogotá D.C



Radicado: 2-2023-061232
Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023 07:56

Radicado entrada: 1-2023-096319
No. Expediente: 1718/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias
futuras ordinarias para Inversión.

Estimada dra. Cortes:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20231500554301 del 30 de octubre de 2023, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, en la ley 819 de 2003, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	3204-01	FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUBPROGRAMA:	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
PROYECTO:	6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Propios	\$ 381.047.885

7my5 i6TP Y5GO FkdC +Ldz mx1S KR0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras para inversión del Fondo Ambiental Nacional - FONAM

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, se requieren para adicionar y prorrogar la orden de compra 104822 de 2023 cuyo objeto es la contratación de un centro de servicio de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los tramites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA hasta el 31 de mayo de 2024.

La Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante comunicación No. 20234300003376 del 26 de octubre de 2023, emitió concepto favorable a la autorización de cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión del FONAM, la cual está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 79823 del 06 de enero de 2023 y en el registro presupuestal del Compromiso No. 121223 del 16 de febrero de 2023, suscritos por la Jefe del Grupo de Presupuesto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, que ampara los recursos a comprometer en la presente vigencia.

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió concepto técnico-económico mediante comunicación No. 12012023E2035540 del 13 de octubre de 2023.

Los recursos necesarios para garantizar el cupo de las vigencias futuras que se autorizan provienen de la subcuenta establecida en el numeral 2 del artículo 246 de la ley 1753 de 2015 y están previstos en el Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara / 079 de 2023 Senado *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024”*, aprobado por el Congreso de la República el pasado 18 de octubre del 2023, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Ambiente, respecto al Fondo Nacional Ambiental-FONAM, según lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, en el rubro de inversión autorizado en el presupuesto de esa Entidad se genera una inflexibilidad del 7% con respecto al valor programado para la vigencia 2024, por lo cual corresponde a ese órgano adoptar las medidas que sean del caso, para que, con los saldos restantes se atiendan las demás necesidades por dicho proyecto.

Mediante comunicación del 02 de octubre de 2023, la Subdirectora Administrativa y Financiera de ese organismo certificó y describió el cumplimiento del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público establecido por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2022 y el Decreto 444 de 2023.

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras para inversión del Fondo Ambiental Nacional - FONAM

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, así como lo establecido por el Decreto 444 de 2023 y demás normas vigentes sobre la materia respecto al Plan de Austeridad del Gasto Público.

Cordial Saludo,

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

Aprobó: José Antonio López Gutiérrez / Afranio Restrepo V.

Proyectó: Karen Vanesa Angulo C.

Firmado digitalmente por: LELIO RODRIGUEZ PABON

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Señores,

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Aten. German Augusto Vinasco Meneses

La ciudad

**Ref. Respuesta a solicitud de cotización para modificación Orden de compra
N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023**

Estimado German,

De acuerdo con la solicitud presentada el pasado 23 de noviembre de 2023 en donde se requiere remitir cotización para la continuidad de la operación de ANLA para el año 2024 vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2024 y 21 de mayo de 2024, por medio de la presente manifiesto estar de acuerdo en la adición y prorroga de la **Orden de Compra N° 104822 – Contrato N° 976 de 2023**, para lo cual se ha estimado los precios del 2024 con un incremento del IPC del 11% y un incremento de SMMLV del 13%, lo cual estima un valor de adición de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$378.365.018,57) M/CTE, IVA Incluido.**

El detalle de la cotización puede encontrarse en el archivo adjunto a este comunicado denominado "Cotización BPO 2024"

Quedamos muy al pendiente por si existe alguna inquietud.

Cordialmente,



John Fernando Santafé Correa
Representante Legal

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC
Sigla: OUTSOURCING S.A.S BIC
Nit: 800211401 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00571563
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1993
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cra 7 N 127-48 Ofc 1010
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: acontable@outsourcing.com.co
Teléfono comercial 1: 6000222
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 7 N 127-48 Ofc 1010
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: acontable@outsourcing.com.co
Teléfono para notificación 1: 6000222
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 3.428 de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá del 20 de octubre de 1.993, inscrita el 28 de octubre de 1.993, bajo el No. 425441 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CLUB DE COMPUTADORES PERSONALES C.C.P. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3570 del 8 de agosto de 1.995 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de agosto de 1995 bajo el No. 504.886 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CLUB DE COMPUTADORES PERSONALES C C P LTDA, por el de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA. OUTSOURCING LTDA.

Por Escritura Pública No. 2613 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2001, inscrita el 05 de octubre de 2001 bajo el número 797229 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima, bajo el nombre de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A.

Por Escritura Pública No. 2613 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2001, inscrita el 05 de octubre de 2001 bajo el número 797229 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA. OUTSOURCING LTDA. por el de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A.

Por Acta No. 59 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Julio de 2021, con el No. 02722252 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A OUTSOURCING S A a OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC y adicionó la sigla OUTSOURCING S.A.S BIC

Por Acta No. 59 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Julio de 2021, con el No. 02722252 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de servicios tecnológicos a terceros relacionados con el soporte telefónico a través de centros de llamadas, call center, contact center, prestación de servicios tecnológicos de asistencia de soporte a usuarios de terceros, celebrar toda clase de contratos para la prestación de servicios con el objeto de asumir la ejecución de determinadas actividades que otras empresas quieran desarrollar a través del denominado contrato de outsourcing o servicio de tercerización en general a empresas nacionales y extranjeras, en las siguientes actividades: Servicio al cliente, telemarketing, televentas, telemarketing, cobranzas, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, digitación, digitalización, atención de líneas de respuestas directas, atención de líneas de pedido, líneas de información, servicios domiciliarios, mesas de ayuda, mesas de soporte técnico, servicio de atención personalizada, capacitación y entrenamiento, monitoreo, control y seguimiento operacional, realización de encuestas, investigaciones y sondeos. Para la realización de estas actividades se podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como: El teléfono, internet, fax, video, correo convencional, mensajes del tipo sms, correos de voz y otros medios de interacción que el avance

tecnológico permita incorporar. Igualmente la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office, bpo (business process outsourcing) o procesos que las personas naturales o jurídicas deseen tercerizar, entre ellos, los servicios operativos, de mercadeo, ventas y procesos administrativos necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le presentarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos: La prestación de los servicios de administración de bases de datos; el servicio de la administración del personal, todo ello dentro del territorio nacional y en el exterior la sociedad podrá celebrar contratos con entidades financieras y de otros sectores de la economía para la colocación y/o promoción de sus productos y servicios. El mantenimiento preventivo y correctivo de microcomputadores y periféricos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá así mismo celebrar todo tipo de contratos y negocios ilimitados para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad. Podrá constituir sociedades que persigan fines análogos o complementarios a los de la sociedad. Podrán celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar las actividades de su objeto social; según se determina en el presente artículo como por ejemplo lo siguiente: podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, pignorarlos según el caso, girar, aceptar, descontar, endosar, protestar, letras de cambio, pagarés y en general toda clase de títulos valores; dar y recibir dineros en mutuo, con o sin garantía, remover, organizar, así como financiar sociedades que tengan un objeto social igual, similar o complementario al suyo propio. Podrá abrir cuentas corrientes, importar y exportar mercancías o tecnologías que complementen el objeto social de la compañía. La sociedad no podrá constituirse como fiadora de obligaciones personales de los accionistas o terceros, salvo autorización escrita asamblea general de accionistas. La sociedad podrá realizar todas las actividades afines a su objeto social y en general realizar cualquier actividad lícita. La sociedad desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo. I) modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Tendrá las siguientes acciones particulares: Elección de proveedores con responsabilidad social y modelos de contratación de proveedores que prioricen la contratación de origen local y apoyos a grupos de minorías. II) Gobierno Corporativo: Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, tendrá las siguientes acciones particulares: Generar estrategias de comunicación que permitan socializar continuamente la filosofía empresarial - libro mejorar vidas nuestro compromiso y dialogo. III) Prácticas Laborales: Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Tendrá las siguientes acciones particulares: Definición a través de la DPM - (dirección por misiones), las misiones por áreas. IV) Prácticas Ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Tendrá las siguientes acciones

particulares: generar incentivos por uso de transporte ambientalmente sostenible V) Prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad tendrá las siguientes acciones particulares: opciones de trabajo y programas que generen equidad e inclusión y voluntariado. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse como fiadora de obligaciones personales de los accionistas o terceros, salvo autorización escrita de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.245.700.000,00
No. de acciones : 1.245.700,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.245.700.000,00
No. de acciones : 1.245.700,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.245.700.000,00
No. de acciones : 1.245.700,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Gerente. El Gerente es el representante legal de la sociedad y administradores su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma. Subgerentes. El Gerente de la compañía tendrá dos (2) suplentes, que se denominarán Subgerentes, que lo reemplazarán, con las mismas, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales el Gerente se encuentre impedido, para lo cual tendrán las funciones, atribuciones y limitaciones establecidas en los presentes estatutos. Entiéndase por falta absoluta del Gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos los Subgerentes actuarán por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: 1.- Representar legalmente a la sociedad; 2.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración de acuerdo con las indicaciones que haga la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva al respecto, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea

General de Accionistas o la Junta Directiva siendo entendido además que la designación de empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía en las áreas técnica y de operación; 3.- Presentarle a la Junta Directiva los balances de prueba y de fin de año y mantenerla informada de los negocios sociales; 4.- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 5.- Presentar en el informe de gestión un informe del impacto de la gestión y las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la sociedad un 6.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 7.- Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; 8.- Otorgar préstamos a los empleados; 9.- Autorizar la participación de la compañía en licitaciones públicas, y autorizar la presentación de solicitudes, la aceptación o rechazo de cualquier licencia o concesión que pueda ser otorgada, junto con la aceptación, rechazo, modificación, reforma o la cesión de cualquier licencia o concesión, bien sea directamente o en asociación con otras personas jurídicas o naturales, y bajo cualquier modalidad; y 10.- Las demás que le señalen los estatutos, a Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o que le puedan corresponder en virtud de la ley.

Parágrafo Primero. El gerente podrá ejecutar todo acto o contrato sin limitación alguna en su cuantía. Funciones y facultades de los subgerentes: 1.- Representar legalmente a la sociedad; 2.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración de acuerdo con las indicaciones que haga la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva al respecto, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva siendo entendido además que la designación de empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía en las áreas técnica y de operación; 3.- Presentarle a la Junta Directiva los balances de prueba y de fin de año y mantenerla informada de los negocios sociales; 4.- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 5.- Presentar en el informe de gestión un informe del impacto de la gestión y las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la sociedad un 6.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 7.- Construir los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; 8.- Otorgar préstamos a los empleados; 9.- Autorizar la participación de la compañía en licitaciones públicas, y autorizar la presentación de solicitudes, la aceptación o rechazo de cualquier licencia o concesión que pueda ser otorgada, junto con la aceptación, rechazo, modificación, reforma o la cesión de cualquier licencia o concesión, bien sea directamente o en asociación con otras personas jurídicas o naturales, y bajo cualquier modalidad; y 10.- Las demás que le señalen los estatutos, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o que le puedan corresponder en virtud de la ley.

Parágrafo Segundo: Los Sugerentes tendrán las siguientes limitaciones: 1.- No podrán comprometer a la sociedad como garante, fiador o deudor solidario de ninguna obligación. 2.- Podrá comprometer a la sociedad en créditos hasta por valor de dos mil (2.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV). 3.- Los Suplentes requerirán de autorización por parte del Gerente o de la Junta Directiva para realizar actos o suscribir contratos, y sus modificaciones, cuya cuantía exceda de noventa mil (90.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes

(SMLMV) o que esté fuera del curso ordinario de los negocios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0003428 del 20 de octubre de 1993, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 1993 con el No. 00425441 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ricardo Duran Lizarazo	C.C. No. 19489856

Por Acta No. 58 del 5 de abril de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02819009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Gustavo Parra Rodriguez	C.C. No. 79503201

Por Acta No. 16 del 24 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2015 con el No. 02006869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	John Fernando Santafe Correa	C.C. No. 79694477

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 65 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986404 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Duran Lizarazo	C.C. No. 19489856
Segundo Renglon	Julian Jaramillo Escobar	C.C. No. 19365412
Tercer Renglon	Claudia Liliana Aparicio Yañez	C.C. No. 43626538
Cuarto Renglon	Laura Camacho Mackenzie	C.C. No. 39775045
Quinto Renglon	Juan Eduardo Zuluaga Perna	C.C. No. 10288782

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Mariño Garcia	C.C. No. 17165638
Segundo Renglon	Luis Miguel Garcia Pelaez	C.C. No. 79282256
Tercer Renglon	Jacobo Abraham Senior Mosquera	C.C. No. 8692953
Cuarto Renglon	Camilo Duran Scarpetta	C.C. No. 1020814253
Quinto Renglon	Rodrigo Duran Scarpetta	C.C. No. 1193119965

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2022 con el No. 02836330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02840028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Henry Helbert Nariño Rocha	C.C. No. 79447593 T.P. No. 34793-T

Por Documento Privado No. sin n. del 14 de junio de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018 con el No. 02350402 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Silenia Johanna Quintero Montenegro	C.C. No. 52884728 T.P. No. 203555-T

Por Documento Privado No. Sin Núm., del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499488 del libro IX, Quintero Montenegro Silenia Johanna renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1477 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 05 de julio de 2019, inscrita el 15 de Julio de 2019 bajo el Registro No. 00041841 del libro V, compareció John Fernando Santafé Correa,

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.694.477 en su calidad de segundo suplente del Gerente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a: 1) María Del Rosario Gómez Jaramillo, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 39.695.557 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 101.276 del C.S.J., y 2) Adriana Milena Martínez Piedrahita, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 52.808.738 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 131.459 del C.S.J., poder que se entiende para el ejercicio separado, con el fin de que una u otra en su calidad de apoderadas de la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A. La representen en todos los procesos judiciales y administrativos en que se encuentre involucrada la Sociedad, y realicen todos aquellos actos procesales de carácter judicial o administrativo tendientes a la defensa de los intereses relacionados con los derechos y obligaciones de la Sociedad que representa, dentro de todo tipo de procesos que cursen ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia. Las apoderadas quedan expresamente facultadas para: A. Representar a la Sociedad ante cualquiera corporación, funcionario, juez o empleado del orden judicial, en cualesquiera peticiones, procesos, actuaciones, actos o diligencias en que la Sociedad que representan tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como actora, como demandada, como tercero interviniente, como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. B. Representar judicialmente a la Sociedad que representan, ante cualquier autoridad judicial, notificarse de demandas en nombre y representación de la Sociedad, conciliar a nombre de la sociedad sin límite de cuantía, acudir como representante legal para absolver interrogatorios de parte, confesar, acudir como representante legal a las audiencias de conciliación y/o de pacto de cumplimiento, en las que sea obligatoria la comparecencia de la parte, reconocer documentos, nombrar o constituir apoderados especiales, desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en que intervenga la Sociedad representada, renunciar a términos, allanarse y en general todas aquellas diligencias procesales o extraprocesales civiles, laborales, o administrativas en las que se requiera de la asistencia del representante legal o sus suplentes. C. Asumir la personería de la Sociedad que representan siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún asunto que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o administrativos, quede sin representación legal. D. Representar extrajudicialmente a la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., como apoderadas dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, municipal o seccional, para presentar escritos y solicitudes, para notificarse de todos los actos administrativos que profieran en los que intervenga la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., así como para el ejercicio como apoderadas de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra los mismos. E. Representar legalmente a la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., en las diligencias de conciliación a las que hace referencia el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ley 640 de 2001 Ley 1564 de 2012, la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y demás normas legales en las que se contempla esta diligencia. F. Representar a la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS SA. OUTSOURCING S.A., en

diligencias laborales administrativas, ante los Inspectores del trabajo. Como apoderadas de la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., quedan expresa y ampliamente facultadas para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, sustituir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir, disponer del derecho de litigio y en general todas las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.570	8-VIII-1995	18 STAFE BTA.	17-VIII-1.995 NO.504886

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000883 del 30 de marzo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00639746 del 26 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003935 del 5 de diciembre de 1998 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00659497 del 7 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001437 del 19 de julio de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00690704 del 4 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002613 del 6 de septiembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00797229 del 5 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000328 del 14 de febrero de 2002 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00814775 del 14 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000092 del 19 de enero de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01106700 del 1 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 4505 del 28 de diciembre de 2009 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01354150 del 14 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2132 del 13 de julio de 2012 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01666986 del 18 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 59 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02722252 del 8 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 62 del 22 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02756611 del 26 de octubre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de abril de 2007 de Representante Legal, inscrito el 3 de mayo de 2007 bajo el número 01127810 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Duran Lizarazo Ricardo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 19 de octubre de 2017 bajo el número 02268930 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- RDLAS SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-05

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220

Actividad secundaria Código CIIU: 6190

Otras actividades Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OUTSOURCING OPTIMUS
Matrícula No.: 02875229
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 26 J # 96 J- 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OUTSOURCING CARACAS
Matrícula No.: 02875232
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 31 B # 14- 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OUTSOURCING TRES ELEFANTES
Matrícula No.: 03310599
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 72 B 23 - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAMPUS OS
Matrícula No.: 03728390
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 81 B 29
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 231.424.846.761

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado